



Colegio Salesianos Atocha

Ronda de Atocha 27

28012-MADRID

☎ 91 506 21 00 / 📠 91 506 21 10

🌐 [www. salesianosatocha.com](http://www.salesianosatocha.com)

PLAN DE CONVIVENCIA del Centro SALESIANOS ATOCHA

Enero-2009

INDICE

Pág.

1. Análisis de la realidad	3
Desde el punto de vista objetivo	3
Relaciones interpersonales	8
2. Objetivos y actitudes del Plan de Convivencia	13
3. Criterios de organización y funcionamiento	15
4. Modelos de actuación	17
Modelo de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el Centro	17
Comportamientos problemáticos más comunes	17
Plan de actuación para prevenir y crear un clima de convivencia	19
Programas o subplanes del Plan de Convivencia	22
Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan la convivencia escolar	23
Modelo de actuación ante situaciones de conflicto entre miembros de la Comunidad Educativa	26
Modelo de actuación educativo-pedagógica ante situaciones de posible acoso escolar (bullying)	27

1. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

a) Desde el punto de vista objetivo

1.1. Ubicación del Centro

El Centro "Salesianos Atocha" está situado en una zona muy bien comunicada, lo que facilita el acceso de nuestro alumnado. Es ésta una zona céntrica, en su mayoría con edificios de más de 50 años de construcción y con abundantes zonas comerciales que dan trabajo a un alto porcentaje de los padres que en ella residen.

El barrio de Arganzuela donde se encuentra "Salesianos Atocha" tiene una media de edad de 41,78 años (la media de edad de Madrid es de 42 años). La población extranjera representa a 1 de enero de 2007 el 16,63 % en nuestro barrio (Según datos del Ayuntamiento de Madrid). Datos de formación: estudios elementales (53%), estudios medios (29,5%) y estudios superiores (17,5%).

Junto al Centro escolar existe una Parroquia regida por otra Comunidad Salesiana, lo que establece un entorno próximo cuidadoso en la manifestación de la religión.

En su entorno existen 16 colegios de Educación Infantil y Educación Primaria (ocho de titularidad pública y ocho concertados); dos IES (Institutos de Educación Secundaria); y dos Escuelas para Adultos. Nuestro Centro no tiene problemas de falta de alumnado para la escolarización. La demanda de plazas para los niveles obligatorios es muy elevada por parte de los padres.

Las familias de nuestros alumnos tienen una media de edad de 40-45 años y una media de dos hijos por familia. Socialmente provienen de la zona en la que está enclavado el Centro.

Los estudios de los padres de nuestros alumnos se distribuyen del siguiente modo: 30% estudios primarios, 37% estudios de bachillerato y formación profesional; 33% estudios superiores.

Se trata de familias que, en general, acuden a las convocatorias del colegio en un porcentaje elevado y que pertenecen, en su mayoría, a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

1.2. El alumnado

Al Centro acuden en el Curso 2008-09 un total de **2388 alumnos y alumnas**, matriculados en las distintas Secciones, distribuidos en:

1.2.1. Educación Infantil

Curso	Unidades	alumnos	alumnas	total
Primero (3 años)	3	43	36	79
Segundo (4 años)	3	45	39	84
Tercero (5 años)	3	47	31	78
total	9	135	106	241

1.2.2. Educación Primaria

Curso	unidades	alumnos	alumnas	total
Primero	3	51	34	85
Segundo	4	72	41	113
Tercero	3	47	38	85
Cuarto	3	46	41	87
Quinto	3	49	34	83
Sexto	3	43	42	85
total	19	308	230	538

Además, hay un aula de Enlace en Educación Primaria y un aula de Compensatoria para 2º y 3º ciclos de Educación Primaria y tres de Integración: una para E. Infantil y dos para E. Primaria.

El número de alumnos con necesidades educativas específicas (ACNEE) dependerá de los Dictámenes que se vayan emitiendo durante el curso escolar por el Equipo de Atención Temprana (E.A.T.) y el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P.).

El número de alumnos puede variar según avanza el curso. Esta variación dependerá principalmente de los nuevos alumnos enviados por la Comisión de Escolarización.

En Educación Infantil se imparte un Apoyo/Refuerzo Educativo a un alto porcentaje de alumnado. El número de éstos dependerá de las necesidades diagnosticadas en ellos. Dicho apoyo se realizará dentro del aula y se impartirá a aquellos alumnos que solicite el tutor, siempre acompañada por una evaluación inicial del alumno. El profesor que realiza dicho apoyo llevará un seguimiento de los alumnos y tendrá una estrecha colaboración con los tutores de los alumnos que realizan dicho apoyo, dando la baja cuando se considere necesario.

Además tenemos un total de 10 ACNEE en diferentes clases:

- En 1º de E.I: 4 alumnos y 1 alumna.
- En 2º de E.I: 1 alumno y 2 alumnas.
- En 3º de E.I: 1 alumno y 1 alumna.
- Otros 6 alumnos están pendientes de ser evaluados por el E.A.T.

En Educación Primaria se imparte un Apoyo/Refuerzo Educativo a un alto porcentaje de alumnado y dependerá el número de alumnado según las necesidades de nuestros alumnos. Dicho apoyo/refuerzo se realizará en el primer ciclo siempre dentro del aula y se impartirá a aquellos alumnos que solicite el tutor y, siempre acompañada por una evaluación inicial del alumno. El profesor que realiza dicho apoyo llevará un seguimiento de los alumnos y tendrá una estrecha colaboración con los tutores de los alumnos que realizan dicho apoyo, dando la baja cuando se considere necesario.

En total se imparte un Apoyo/Refuerzo Educativo a 59 alumnos/-as repartidos en los diferentes niveles.

Además tenemos un total de 11 ACNEE en diferentes clases:

- 2 alumnos en Segundo; 1 en Tercero; 3 en Cuarto; 2 en Quinto; y 3 en Sexto
- Y hay 1 alumno pendiente de valoración, por parte del E.O.E.P en Primero.

1.2.3. Educación Secundaria Obligatoria

Curso	unidades	alumnos	alumnas	Total
Primero	4	66	64	130
Segundo	4	68	67	135
Tercero	4	64	43	107
Cuarto	4	72	40	112
total	16	270	214	484

Hay un aula de Enlace (con número variable de alumnos/-as, a lo largo del Curso); un aula de Compensatoria y otro de Refuerzo Educativo, en el Primer Ciclo; y dos aulas del Programa de Diversificación Curricular, en el Segundo Ciclo.

1.2.4. Bachillerato

Curso	unidades	alumnos	alumnas	Total
Primero	6	101	98	199
Segundo	5	87	76	163
Total	12	188	174	362

Los alumnos de segundo están repartidos entre las especialidades de: Humanidades y CC. Sociales (71), CC. Naturales y de la Salud (64) y de Tecnología (28). Los alumnos de primero se reparten en dos modalidades: Humanidades y Ciencias Sociales (92), y Ciencias – Tecnología (107).

1.2.5. Formación profesional

Hay un total de **637** alumnos/-as, distribuidos en las especialidades de:

- Mecánica/mantenimiento: 148
- Electricidad/electrónica: 232

- Artes Gráficas/audiovisuales: 168
- Delineación: 42
- Integración Social: 48

1.2.6. Compensación Educativa e Iniciación profesional

Hay un total de **86** alumnos/-as, distribuidos:

- Iniciación Profesional-
 - Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos: 15
 - Operaciones de fontanería y calefacción - climatización: 16
 - Reprografía y manipulados: 16
 - Operaciones auxiliares de fabricación por mecanizado: 15
- Compensación Educativa-
 - Artes Gráficas: 12
 - Electricidad: 12

1.3. El Equipo Docente

Para el desarrollo de la actividad docente se cuenta con:

1.3.1. Educación Infantil

Director Pedagógico: 1 (el mismo que EP)
 Coordinador Didáctico: 1 (tutora de un aula)
 Tutores/-as: 9
 Orientador/-a: 1
 Coordinador de pastoral: 1 (tutora de un aula)
 Especialistas en Inglés: 2
 Profesor: 1
 Profesores de Apoyo: 1
 PT: 1
 Total Profesores: 14

1.3.2. Educación Primaria

Director Pedagógico: 1 (el mismo que EI)
 Tutores/-as: 19
 Orientador/-a: 1
 Coordinadores Didácticos: 3
 Coordinador de Pastoral: 1
 Profesores del Aula de Enlace: 1
 Profesores del Aula de Compensatoria: 1
 Profesores Integración: 2
 Total Profesores: 28

1.3.3. Educación Secundaria Obligatoria

Director Pedagógico: 1
 Coordinadores Didácticos: 2
 Coordinadores de Pastoral: 2
 Orientador/-a: 1
 Tutores/-as: 16
 Profesores Aula de Enlace: 5
 Profesores PDC: 2
 Total Profesores: 30

1.3.4. Bachillerato

Director Pedagógico: 1
 Coordinador de Pastoral: 1
 Orientador/-a: 1

Tutores/-as: 12
Total Profesores: 25

1.3.5. Formación Profesional

Director Pedagógico: 1
Coordinadores Didácticos: 2
Coordinador de pastoral: 1
Orientador/-a: 2
Tutores/-as: 18
Total Profesores: 52

1.3.6. Compensación Educativa e Iniciación Profesional

Coordinador Didáctico: 1
Orientador/-a: 1
Tutores: 6
Total Profesores: 11

1.4. Los espacios

Para el desarrollo de la actividad docente se cuenta y utilizan los espacios siguientes:

1.4.1 Educación Infantil

9 aulas
1 sala de psicomotricidad
1 batería de servicios para alumnas
1 batería de servicios para alumnos
1 servicio para el profesorado
1 despacho de orientación
1 patio de juego
1 servicios en el patio de juego
1 sala de profesorado

1.4.2. Educación Primaria

19 aulas
1 aula de Enlace
1 despacho de dirección
1 despacho de orientación
1 aula de Compensatoria
1 batería de servicios para alumnas
1 batería de servicio para alumnos
1 servicio para el profesorado
1 despacho de coordinación pastoral
1 biblioteca
1 sala de profesorado

1.4.3. Espacios comunes de Educación Infantil y Educación Primaria:

1 aula de música
2 recibidores
1 aula de informática
1 aula de Integración
2 servicios
1 terraza (en la planta superior-azotea)
2 vestuarios – terraza
2 servicios - terraza

1.4.4. Educación Secundaria Obligatoria

16 aulas
2 aulas para el Programa de Diversificación

1 aula de Compensatoria
1 aula de desdoble-refuerzo educativo
1 aula de Plástica
2 aula de Tecnología
1 aula de Música
2 aula de Informática
1 aula de enlace
1 sala de informática para profesores
1 sala de lectura
1 sala de reuniones
2 salas de profesores
1 despacho de dirección
2 despachos de coordinación didáctica
1 despacho de coordinación pastoral
1 despacho de orientación
3 recibidores
5 baterías de servicios

1.4.5. Bachillerato

14 aulas
2 aulas de Informática
1 aula de Tecnología
2 salas de profesores
1 despacho de dirección
1 despacho de pastoral
1 despacho de orientación
2 despachos de tutores
2 baterías de servicios
1 servicio de profesores
1 laboratorio de biología
1 laboratorio de física
1 laboratorio de química

1.4.6. Formación profesional

- Departamento de Mecánica:
 - 15 aulas - taller
 - 1 sala de profesores
 - 1 despacho de jefe de departamento
 - 2 baterías de servicios
 - 1 vestuario
- Departamento de electrónica
 - 10 aulas - taller
 - 1 almacén
 - 1 despacho
 - 1 sala de profesores
 - 2 aulas de informática
 - 2 baterías de servicios
- Departamento de artes gráficas- audiovisuales
 - 10 aulas - taller
 - 1 despacho
 - 1 almacén
 - 2 baterías de servicios
- Departamento de delineación
 - 3 aulas - taller
 - 2 baterías de servicios
 - 1 almacén
 - 1 despacho
- Espacios comunes

14 aulas
1 aula de informática
1 sala de vídeo
1 sala de profesores
1 sala de informática para profesores
5 despachos
2 servicios de profesores

1.4.7. Espacios comunes

Teatro
Sala de conferencias "Centro Don Bosco"
Comedor
Cafetería
Patio
Gimnasio
Laboratorios: biología, química, física
Biblioteca
2 recibidores (entrada Ronda de Atocha)
1 botiquín
1 secretaría
1 administración
2 despachos: dirección y administración
1 despacho para AMPA
2 servicios
1 recepción

b) Relaciones interpersonales

La percepción que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa, se tienen sobre las relaciones interpersonales, así como sobre los posibles conflictos y los factores de riesgo existentes en el Centro, se traducen en el análisis siguiente:

b.1) Enseñanzas obligatorias (EI, EP, ESO)

b.1.1. Profesores-alumnos

En general, las relaciones de los profesores con el alumnado es buena. Algunos alumnos no responden a las diferentes estrategias, metodología, actividades,... encaminadas a mejorar su aprendizaje, motivación e interés; es decir, son alumnos que no traen materiales, no atienden y molestan durante el desarrollo de las clases (hablando, jugando, etc.), no realizan las tareas y el trabajo que se les indica, lo que dificulta las relaciones personales con ellos y son origen de la mayor parte de los conflictos.

b.1.2. Alumnos-alumnos

Aunque las relaciones entre los alumnos son buenas, especialmente entre los compañeros de una misma clase, existen algunas situaciones que conviene tener en cuenta como posible foco de conflictos, así:

- Algunos alumnos tienden a no hacer caso de las normas de convivencia.
- Hay alumnos que no traen los materiales de clase, que molestan y no permiten atender adecuadamente las explicaciones de los profesores, lo que provoca quejas de algún compañero.
- En alguna clase, hay grupos que no se llevan bien entre ellos.
- Hay alumnos (en número muy reducido) que tienden a solucionar sus problemas empleando la violencia, lo que provoca peleas en el entorno exterior del Centro.
- Algunos alumnos extranjeros tienden a formar grupos cerrados, no integrándose plenamente con los demás compañeros. En estos casos, es mayor la incidencia de

automarginación que la posible marginación de los alumnos españoles hacia los extranjeros (aunque se puede detectar la existencia de un muy reducido número de alumnos con tendencias ideológicas de rechazo).

- Pese a no ser la forma más habitual, también hay alumnos que emplean un lenguaje soez y tienden a insultar a sus compañeros.

b.1.3. Alumnos-profesores

Los alumnos perciben la relación con los profesores positivamente. No obstante, hay algunos alumnos que puntualmente se quejan de que hay profesores que parece que sólo van a lo suyo, que son injustos, poco sensibles con los problemas de los alumnos, que no los entienden, no escuchan sus sugerencias. No es normal pero, en alguna ocasión, se ha dado el caso de que algún alumno se ha quejado de falta de respeto por parte de alguno de los profesores.

b.1.4. Profesores-profesores

La relación entre los profesores es bastante buena. Algunos profesores tienen la sensación de no ser bien recibidos por sus compañeros. El esfuerzo de la mayoría de los profesores por cumplir los acuerdos alcanzados en el claustro o la junta de evaluación, por aplicar las normas de los protocolos aprobados para la corrección de faltas, por implicarse en el desarrollo de las actividades facilita el trabajo en equipo y evita posibles conflictos.

b.1.5. Centro-familia

La relación de la mayoría de los padres puede considerarse como de cercana y positiva, en todo lo referente al contexto académico, ya que valoran favorablemente la labor desempeñada por el profesorado, se sienten suficientemente atendidos cuando lo necesitan (por dirección, coordinación, tutores y profesores), suelen personarse mayoritariamente en todas las ocasiones en que son requeridos (entrega de boletines de notas, informes psicopedagógicos, reuniones con tutores o profesores, etc.). Un aspecto importante que favorece la comunicación entre las familias y el Centro se encuentra en la utilización de las nuevas tecnologías.

Al tratarse de un nivel Concertado, nos llegan alumnos mandados por la Comisión de Escolarización alumnos de diferentes religiones: budistas, mahometanos, hinduistas,... que no comparten plenamente el ideario del Centro. En el trato con las familias de estos alumnos somos respetuosos.

Por otro lado, la participación en otros ámbitos como las elecciones al Consejo Escolar o la AMPA, en actividades organizadas por ésta (como charlas formativas para padres, excursiones...) normalmente, suele ser baja o, al menos, no tan elevada como cabría esperar.

b.2) Enseñanzas no obligatorias (Bach, CFGM, CFGS, ACEs, PGS)

b.2.1) Bachillerato

b.2.1.a Profesores- alumnos

En general las relaciones del profesorado con el alumnado son cordiales. Las dificultades provienen de la falta de interés y de atención en clase por parte de los alumnos y de algunas conductas disruptivas de estos.

b.2.1.b Alumno-alumno

En un alto porcentaje las relaciones entre los compañeros son buenas. Según se desprende de las entrevistas que la orientadora tiene con los alumnos, del cuestionario de preevaluación de la

1ª evaluación, tanto para primero como para segundo, y de las declaraciones de los delegados y subdelegados en las reuniones de evaluación.

b.2.1.c Alumno-profesor

La visión del alumnado sobre el profesorado es positiva sobre: lo que sabe y como lo enseña. Difieren más en la forma de corrección de pruebas y exámenes, aunque cada departamento tiene unos criterios de corrección que son explicados en las clases.

b.2.1.d Profesor-profesor

Las relaciones entre los profesores de bachillerato son muy respetuosas, no sólo en lo personal sino también con el trabajo desempeñado por cada uno. Son normales las diferencias de criterios, y enriquecedoras las discusiones de claustro y reuniones de evaluación.

b.2.1.e Centro -familia

Al principio de curso, 1ª semana de octubre, se tiene una reunión con los padres para informarles sobre las actividades que se van a realizar así como sobre las normas disciplinarias, los aspectos académicos y las funciones de Orientación y sus actividades con los alumnos. Se celebran dos reuniones: una con 1º de Bachillerato y otra con 2º.

Sobre la 1ª semana de marzo se organizan otras dos reuniones con los padres de 1º y de 2º. Los temas principales, además de la marcha del curso y de aspectos académicos, hacen referencia a los resultados de las pruebas psicotécnicas y la organización del viaje de fin de estudio para segundo.

A los padres se les comunica por circular las principales normas de convivencia. Y se les hace saber que en la Agenda Escolar están recogidos todos los aspectos que se refieren a la educación de sus hijos e hijas.

b.2.2) Formación Profesional (CFGM, CFGS)

b.2.2.a Profesores-alumnos

CFGS: La relación de los profesores con los alumnos es buena, de modo que podemos afirmar con bastante claridad que apenas se dan problemas de convivencia. Y éstos no suelen revestir gravedad. La mayor fuente de conflictos viene a ser el no cumplimiento por parte del alumno de sus obligaciones escolares. Al ser mayores de edad, se puede afrontar esta problemática con bastante tranquilidad hablando aparte y directamente con ellos, acudiendo al tutor y consultando a los compañeros sobre el modo de actuar, siendo éste el proceder más habitual en estos casos.

En la encuesta realizada, cuando se pregunta de forma abierta sobre qué medidas consideran necesarias para afrontar conflictos, algunos profesores responden que es necesaria una mayor coordinación entre profesores, una aplicación de las normas más homogénea en todos los casos, la inclusión de un objetivo en este sentido en el programa educativo, las sanciones más estrictas, un trato más cercano con el alumno, el explicitar más aún a los alumnos lo que se pretende con ellos en relación al clima de convivencia que debe reinar, y la necesidad de detectar a tiempo la problemática. No significa que no se haga, sino que, interpretamos, reflejan la necesidad de insistir en algunos aspectos. Todo esto no quita para que se pueda afirmar, y ésta es la afirmación principal de este análisis, que apenas existen conflictos en clase.

CFGM: La situación es muy parecida a la de grado superior, ya que apenas existen conflictos de importancia, viniendo éstos, casi siempre, por el incumplimiento por parte del alumno de las obligaciones escolares. En el caso de que existan, suelen ser atribuidos a la personalidad o carácter del alumno, siendo una medida generalizada el hecho de hablar con él de modo personalizado. Esto queda reflejado también en la importancia que se da al hecho de detectar y llevar a cabo un

tratamiento personalizado de los casos especiales. Como medida complementaria se favorece la convivencia (dentro y fuera de su grupo de clase), que es objetivo prioritario del proyecto educativo. Teniendo en cuenta la menor edad de los alumnos, se destaca la necesidad de implicación de las familias para resolver las situaciones que puedan surgir. En la encuesta los profesores apuntan como posibles medidas efectivas la aplicación por parte de todos los profesores de las mismas medidas correctivas (que en grado superior), el uso de la calma y el razonamiento a la hora de hablar con el alumno conflictivo, la posibilidad de que haya sanciones reales de modo que el profesor sienta el respaldo de la institución, y la mejora de la convivencia entre alumnos, profesores y tutores con actividades explícitas para ello (siendo ésta una propuesta más específica de CFGM). En general, si tienen algún tipo de problema se lo comunican al tutor, dejándose aconsejar por sus compañeros o resolviéndolo por sí mismo.

b.2.2.b Alumnos-alumnos

CFGS: Desde el punto de vista de los profesores, en general reina un buen clima de convivencia entre los alumnos, de forma que podemos afirmar que hay muy pocos problemas serios de convivencia. En el caso de que los haya, tiene mucho que ver la personalidad y carácter del alumno, siendo los conflictos más frecuentes el aislamiento, el rechazo, la presión psicológicas (reírse de..., meterse con...) y, en menor medida, las agresiones verbales (insultos, amenazas). Estos hechos suceden sobre todo en la salida y entrada del colegio, en el recreo y en los cambios de clase.

Desde la encuesta proporcionada a los alumnos, se constata que no existen casi nunca conflictos dentro del aula, aunque ocasionalmente puede haber alguna diferencia con algún profesor; alguna incidencia que ha habido ha tenido que ver con la presión psicológica (reírse de..., meterse con...), aislamiento o rechazo. Mayoritariamente no han sido testigos de grandes agresiones.

CFGM: El clima de convivencia general es bueno, siendo escasos los conflictos que se deben a los robos, destrozos, chantajes y también las agresiones verbales (insultos, amenazas). Se nota la menor madurez existente en relación al grado superior. Estos hechos pueden ocurrir en cualquier sitio, dentro y fuera del colegio, pero no es una cuestión generalizada.

Desde la encuesta proporcionada a los alumnos, ellos mismos destacan una ausencia de conflictos significativos. Mayoritariamente no han sido testigos de agresiones. Se constata algún pequeño roce, alguna dificultad para dar clase por parte de algún profesor, la existencia de alumnos que hablan durante las clases y/o también de aquellos que no muestran interés alguno.

b.2.2.c Alumnos-profesores

De las encuestas de evaluación realizadas al final del curso, tanto en CFGM y CFGS podemos valorar de forma positiva la comunicación entre el profesorado y el alumnado. Se destaca la buena relación personal con los profesores y el buen orden y disciplina del centro. También se valora, como bastante adecuado, el seguimiento individualizado del alumno, la acción tutorial, la atención del equipo educativo cuando le planteas cualquier asunto, la orientación y el ambiente de convivencia.

b.2.2.d Profesores-profesores

CFGS y CFGM: Las relaciones dentro del claustro son consideradas, por una mayoría significativa, como buenas. Dentro de cada departamento la tendencia es a considerarlas como muy buenas. Las mayores dificultades proceden del intento de ponerse de acuerdo en los temas tratados en el claustro. Se debe, en gran medida, a la diferencia de posturas y opiniones manifestadas, dado

el gran número de profesores. Lo que en ocasiones redonda en una diferente implicación por parte de algunos profesores.

b.2.2.e Centro-familia

De la encuesta final de evaluación contestada por los padres, se percibe que valoran casi como muy adecuada la atención que reciben, el orden, la disciplina, las soluciones que ofrece el centro en el caso de que su hijo haya tenido problemas de aprendizaje y la acción tutorial. Es significativo que manifiesten que el grado de satisfacción con que su hijo acude al centro está por encima de los valores promedio. Un punto susceptible de mejora se refiere a dar cauces a los padres para expresar su opinión sobre la marcha del Centro.

Constatamos que cuanto más años tienen los alumnos, más difícil es involucrar a los padres en las diferentes convocatorias por parte de los tutores y profesores.

2. OBJETIVOS Y ACTITUDES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Con este Plan de Convivencia, como procedimiento orientado a la prevención y a la consecución de un buen clima de convivencia en el Centro, se pretende:

1. Efectuar el diagnóstico preciso de la realidad convivencial en el Centro y plantear las propuestas de actuación adecuadas.
2. Analizar las causas principales de las conductas disruptivas, procurando resolverlas como paso previo en la resolución de los problemas de convivencia.
3. Mejorar el nivel de prevención de conflictos en el Centro como medio para lograr un buen clima de convivencia.
4. Promover actividades que favorezcan la convivencia y unidad entre los miembros del equipo educativo.
5. Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
6. Consolidar las relaciones personales basadas en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
7. Potenciar el proceso de crecimiento personal y madurativo del alumnado del Centro.
8. Proporcionar orientaciones, estrategias y materiales para la puesta en práctica de la educación en la convivencia y el desarrollo de habilidades sociales.
9. Conseguir que los alumnos que presentan algún tipo de conducta o actitud negativa, contraria a las normas de convivencia, modifiquen la actitud y, con ello, su capacidad de relación con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
10. Mejorar la eficacia de las medidas adoptadas para la corrección de las conductas disruptivas, potenciando aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.
11. Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto de profesores, alumnos y padres.
12. Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores que favorezcan la convivencia familiar y escolar, colaborando con los profesores en la tarea educativa.
13. Proceder ante los conflictos que se presenten siguiendo unos principios de actuación coherentes, acordes a la edad y nivel educativo del infractor, que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.
14. Utilizar las medidas previstas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) como recurso para la resolución de los problemas de convivencia, sin obviar las estrategias motivacionales y educativas.

Las **actitudes** que se pretenden favorecer con este Plan de Convivencia guardan relación directa con los deberes establecidos para todos los alumnos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE); en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE). el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid; así como, en el RRI del Centro. De esta manera, se busca favorecer con este Plan:

1. Participación en las actividades formativas orientadas a la mejora de la convivencia en el Centro, asumiendo todos los miembros de la Comunidad Educativa que la convivencia es tarea de todos.
2. Seguimiento de las directrices del profesorado respecto a la educación y aprendizaje de los alumnos, potenciando la relación familia-escuela.
3. Respeto y cumplimiento de las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro, cuidando especialmente aquellas referidas a:
 - Asistencia a clase con puntualidad.
 - Cumplimiento y respeto de los horarios establecidos para el desarrollo de las actividades del Centro.
 - Aportación de los materiales necesarios para el buen desarrollo de las distintas asignaturas.

- Cuidado de los materiales y pertenencias personales y de los compañeros, así como de las instalaciones y materiales del Centro.
 - Realización de las tareas, ejercicios y trabajos que manden los profesores, tanto dentro como fuera del horario escolar.
 - Respeto del derecho a la educación de los compañeros, colaborando en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro (aula, taller, laboratorio...)
4. Respeto de la autoridad de todos los profesores, les den o no clase, tanto dentro como fuera del aula.
 5. Trato correcto a los compañeros, no dirigiéndose jamás de forma violenta hacia ellos (ni verbal ni físicamente).
 6. Respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, y a la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de todos.
 7. No discriminación a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 8. Reconocer y aceptar la existencia de conflictos interpersonales y grupales, valorando el diálogo como instrumento de resolución de los mismos.
 9. Tomar conciencia de que somos personas con derechos y deberes y que existen límites que se deben respetar.

3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Nuestros criterios de organización y funcionamiento, referidos al **Plan de Convivencia**, son los siguientes:

3.1. Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia

- El Plan de Convivencia será realizado por el Equipo Directivo, que coordinará la elaboración y se responsabilizará de la redacción, de acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad Titular del Centro (Congregación Salesiana) y con las propuestas realizadas por el claustro de profesores, los padres y madres de alumnos.
- El Equipo Directivo será el responsable de iniciar y aplicar los protocolos cuando se considere que un alumno o alumna dificulta de manera grave o muy grave la convivencia escolar o se evidencia una situación de acoso.
- El Plan de Convivencia será aprobado por el Consejo Escolar del Centro.
- El tutor del alumno tomará la iniciativa, coordinará y llevará a la práctica las medidas oportunas, tanto en el modelo de actuación respecto del alumnado que ha cometido faltas leves que infringen las normas de convivencia, como en el modelo de actuación respecto del alumnado que ha cometido faltas graves o muy graves que infringen las normas de convivencia, y colaborará en la resolución de las posibles situaciones de acoso e intimidación con alumnos de su grupo-aula.
- El orientador, a petición del Equipo Directivo o del tutor, asesorará y ayudará en cualquier fase del proceso, tanto en el modelo de actuación respecto del alumnado que ha cometido faltas leves que infringen las normas de convivencia, como en el modelo de actuación respecto del alumnado que ha cometido faltas graves o muy graves que infringen las normas de convivencia, como en la resolución de las posibles situaciones de acoso e intimidación con alumnos de su grupo-aula, y realizará los talleres y programas necesarios que sean de su competencia.
- El director pedagógico de la sección, en el ámbito de sus competencias, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos, de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios fijados en el RRI del Centro y con este Plan de Convivencia.
- La Titularidad del Centro utilizará los mecanismos a su alcance para dar a conocer y difundir las normas de convivencia.

3.2. Criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del Centro.

- El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro, y deberá ser coherente con los principios que se derivan del Carácter Propio del mismo.
- En el Proyecto Educativo del Centro se incluirán las intenciones y los fines educativos que orientan el Plan de Convivencia .
- En la Programación General Anual se incluirán las actuaciones específicas previstas en el Plan de Convivencia para cada curso académico.
- Los Proyectos Curriculares de Etapa o Ciclo incluirán criterios y procedimientos para la prevención y promoción de la convivencia, referidos a los diferentes apartados del Plan de Convivencia. La educación para la convivencia, como parte integrante de la función docente, es compromiso de todo el profesorado y se desarrollará en todas las actividades del Centro.
- En la planificación de la orientación educativa deberá tenerse en cuenta las directrices previstas en el Plan de Convivencia.
- En la planificación de la Acción Tutorial se prestará especial atención a la educación en la convivencia y en la resolución de conflictos.

3.3. Criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia

- El seguimiento del Plan de Convivencia corresponde a la Comisión de Convivencia creada a tal efecto.
- Corresponde al Director General y al Director Pedagógico en cada sección velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro, garantizar el

cumplimiento de las normas establecidas en el RRI, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que correspondan a los alumnos.

- El Coordinador General de Etapa tendrá las funciones que le encomiende la Entidad Titular del Centro para favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan, según se indica en el RRI.
- El Orientador asesorará al Director Pedagógico, al Coordinador de Etapa o Ciclo y a los equipos docentes y tutoría según el ámbito de su función orientadora.
- Los profesores y tutores se implicarán en el desarrollo y ejecución de las actividades y medidas contempladas en el Plan de Convivencia.
- El Director General, junto con los Directores Pedagógicos, organizará la evaluación del Plan de Convivencia en las Secciones del Claustro.

3.4. Criterios referidos a los procedimientos y modelos de actuación

- El Plan de Convivencia, como modelo de actuación planificada, contemplará la estructura siguiente, con las correspondientes acciones a aplicar:
 - a) Plan de actuación para educar en la convivencia o en resolución de conflictos escolares, en el cual aparezcan los procedimientos de actuación orientados a la prevención y a conseguir un adecuado clima educativo en el Centro.
 - b) Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente (faltas leves) la convivencia escolar.
 - c) Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente (faltas graves y muy graves) la convivencia escolar
 - d) Modelo de actuación ante situaciones de conflictos interpersonales.
 - e) Modelo de actuación educativo-pedagógica ante situaciones de posible acoso escolar o *bullying*.

4. MODELOS DE ACTUACIÓN

4.1. Modelo de actuación orientado a la prevención y a la consecución de un adecuado clima educativo en el Centro.

4.1.1. Comportamientos problemáticos más comunes en el Centro

TIPO DE INCIDENCIAS	CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECEN			
	Situación escolar	Frecuencia	Autor/-es	Prioridad
Asistencia-puntualidad: <ul style="list-style-type: none"> - Retrasos por causa del transporte público, del tráfico. - Retrasos injustificados - Ausencia injustificada (por "pellas"). - Absentismo escolar. - Ausencias justificadas (por enfermedad, asistencia al médico, operaciones, asuntos familiares...) 	<p>A la entrada a cualquier hora de clase</p> <p>A la entrada a cualquier hora de clase</p> <p>Clase</p> <p>Clase</p> <p>Clase</p>	<p>Media</p> <p>Baja</p> <p>Baja</p> <p>Muy baja</p> <p>Medio-baja</p>	<p>Alumnos, profesores, padres</p> <p>Alumnos, padres</p> <p>Alumnos</p> <p>Alumnos, padres</p> <p>Alumnos, profesores, padres</p>	<p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p>
Uso y cuidado de los materiales: <ul style="list-style-type: none"> - No valoran el material y medios de la Sección. - No cuidan el mobiliario e instalaciones. 	<p>Aulas, espacios docentes</p> <p>Sección, aula, zonas comunes</p>	<p>Media</p> <p>Media</p>	<p>Alumnos</p> <p>Alumnos</p>	<p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p>
Relaciones personales: <ul style="list-style-type: none"> - Falta de respeto hacia los compañeros (motes, insultos, bromas pesadas...) - Empleo de la violencia como recurso para la solución de problemas (amenazas, empujones, rotura de materiales...) - Peleas entre compañeros o con alumnos de otra clase o Sección. - Formación de grupos cerrados (a modo de pequeños "guetos"). - Dificultades en la relación con determinados profesores. - Falta de respeto hacia el profesor. - Falta de respeto hacia los alumnos. - Falta de respeto entre profesores. - No cumplir con los acuerdos alcanzados. 	<p>Aula, patio, entorno</p> <p>Aula, patio, entorno</p> <p>Entorno del Centro</p> <p>Patio</p> <p>Aula Centro</p> <p>Aula Centro</p> <p>Aula Centro</p> <p>Centro</p>	<p>Media</p> <p>Media</p> <p>Baja</p> <p>Baja</p> <p>Medio baja</p> <p>Baja</p> <p>Baja</p> <p>Muy baja</p> <p>Baja</p>	<p>Alumnos</p> <p>Alumnos</p> <p>Alumnos</p> <p>Alumnos</p> <p>Alumnos, padres</p> <p>Alumnos y padres</p> <p>Profesores y padres</p> <p>Profesores</p> <p>Profesores, alumnos y padres</p>	<p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p> <p>Según secciones</p>

- No seguir los protocolos de actuación, en caso de incumplimiento de las Normas.	Centro	Baja	Profesores	Según secciones
- Relación negativa entre un profesor y un alumno.	Aula Centro	Baja	Profesores, alumnos	Según secciones
Actividad académica:				
- Falta de hábito y estrategias de estudio.	Casa, Centro	Media	Alumnos, padres, profesores	Según secciones
- No traen realizadas las tareas y/o los materiales necesarios para el desarrollo de las asignaturas.	Aula	Media	Alumnos y padres	Según secciones
- No entienden la aplicación de la "interdisciplinarietà".	Aula	Alta	Alumnos, padres y profesores	Según secciones
- Falta de atención durante las explicaciones, correcciones, comentarios del profesor o un compañero...	Aula	Media	Alumnos y profesores	Según secciones
- Poco interés en mejorar la ortografía, el orden y presentación de los trabajos.	Aula	Media	Alumnos y profesores	Según secciones
- Perder el ritmo en desarrollo de las materias por ausencia debida a causas justificadas.	Aula	Baja	Alumnos y profesores	Según secciones
- Conductas disruptivas.	Aula	Media	Alumnos	Según secciones
- Falta de estrategias de adaptación a las necesidades del alumnado.	Aula y Casa	Media baja	Profesores, padres	Según secciones
- Falta de seguimiento del proceso académico (tareas a realizar en casa, fechas de exámenes...)	Casa	Media baja	Profesores, padres	Según secciones
Salud e higiene:				
- Falta de aseo diario de los alumnos.	Casa	Muy baja	Alumnos, padres	Según secciones
- Enfermedades comunes más frecuentes.	Centro, Casa	Media	Profesores, alumnos, padres	Según secciones
- Hábitos no saludables (tabaquismo, y otros...)	Centro, WC de patio	Baja	Alumnos	Según secciones
- Hábitos negativos en la alimentación.	Casa, Centro	Baja	Alumnos, padres., educadores	Según secciones
- Descanso insuficiente	Casa	Medio baja	Alumnos, padres	Según secciones

4.1.2. Plan de actuación para prevenir y crear un clima de convivencia

a) En la organización y planificación general de la actividad docente

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsable
Implicar a los alumnos en la concreción de las normas de conducta específicas dentro del aula.	Tomando como referencia las Normas de Convivencia generales para todo el Centro, en el aula, dirigidos por el tutor, los alumnos deben concretar las normas para su grupo, estableciendo las consecuencias derivadas de su incumplimiento.	Trimestre 1º	Equipo Directivo Tutor
Potenciar las habilidades y estrategias sociales y de comunicación de los profesores, orientadas a la educación para la convivencia y a la resolución de conflictos en el Centro de forma no violenta.	Reflexión y concreción de criterios sobre el rol del profesor en el aula, como manera de ejercer el liderazgo y el poder de forma positiva.	Septiembre	Equipo Directivo
	Aplicación de dinámicas de grupo en la marcha cotidiana del aula.	Curso	Profesores
	Aplicación de habilidades y estrategias de comunicación y sociales, para el buen manejo de los conflictos.	Curso	Profesores

b) En el ámbito de la tutoría

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsable
Desarrollar y aplicar estrategias orientadas a la educación en la convivencia y en la prevención y resolución de los conflictos de forma positiva y no violenta.	Actividades que favorezcan la asunción de la necesidad de las Normas de Convivencia.	Trimestre 1º	Tutoría
	Actividades que ayuden a potenciar la autonomía personal.	Curso	Tutoría
	Actividades para el desarrollo individual y colectivo de habilidades sociales, haciendo especial hincapié en la asertividad.	Curso	Tutoría
	Actividades que permitan establecer una escala de valores personal.	Curso	Tutoría
	Actividades que permitan el crecimiento personal con un autoconcepto positivo.	Curso	Tutoría
	Actividades sobre estrategias y procesos de resolución de conflictos.	Curso	Tutoría
	Actividades que potencien la convivencia positiva, el trabajo en grupo, la amistad y compañerismo, las actitudes cooperativas.	Curso	Tutoría
	Actividades que favorezcan y ayuden a mejorar las relaciones de los alumnos con sus padres.	Curso	Tutoría
	Actividades de prevención y sensibilización hacia el maltrato entre iguales (bullying)	Curso	Tutoría

	Celebración del “Día escolar de la no violencia y la paz”.	Según PGA	Tutoría
--	--	-----------	---------

c) En el ámbito de la orientación educativa psicopedagógica

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsable
Aportar el apoyo necesario en los casos en que así sea requerido.	Propuesta de procesos de formación permanente del profesorado en estrategias y habilidades sociales, de comunicación y resolución de conflictos en el Centro.	Curso	Equipo Directivo, Orientadores
	Intervención en aquellos casos en que sean requeridos los servicios, acorde a lo establecido en los protocolos correspondientes (especialmente en lo referente al diagnóstico).	Curso	Orientadores
	Mediación-comunicación cuando algún miembro de la Comunidad Escolar lo requiera.	Curso	Orientadores
	Actividades que permitan mejorar las habilidades sociales de los alumnos que presentan actitudes disruptivas continuadas.	Curso	Orientadores

d) En el ámbito pastoral

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsable
Proporcionar diferentes momentos de reflexión durante la jornada escolar y en fechas significativas.	Inicio de la jornada escolar con la reflexión en los Buenos Días.	Diaria	Equipo de Pastoral
	Convivencias anuales por grupos o niveles, que favorezcan el conocimiento de los compañeros y el autoconocimiento.	Según PGA	Equipo de Pastoral
	Realización de actividades que fomenten un sentido ético-profesional.	Curso	Equipo Pastoral, Tutores
	Realización de campañas que fomenten la solidaridad: DOMUND, Operación Kilo, Manos Unidas, Jóvenes del Tercer Mundo, Objetivo Solidario...	Según PGA	Equipo de Pastoral, Tutores
	Realización de actividades que fomenten actitudes de no violencia y paz: Día de la paz, Día de los Derechos Humanos, Día Internacional para erradicar la violencia de género...	Según PGA	Equipo de Pastoral, Tutores

e) En el ámbito de servicios complementarios, actividades complementarias, extraescolares y deportivas

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsable
Asegurar la supervisión y actuación adecuada en el desarrollo de los servicios complementarios y de las actividades extraescolares, señalando los criterios, normas y pautas concretas de actuación.	Las Normas de convivencia y las medidas correctoras por su incumplimiento, durante el desarrollo de las actividades complementarias, extraescolares y deportivas, así como en los servicios complementarios (comedor, servicio de guardería...) están recogidas en el RRI Establecimiento del sistema de supervisión y actuación en los tiempos y espacios de las actividades extraescolares y servicios complementarios.	Curso	Responsables de actividades y servicios
		Curso	Responsables de actividades y servicios

f) En el ámbito familiar

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsable
Acordar y coordinar criterios, pautas de acción y actuación concretas con las familias, orientadas hacia la educación de la convivencia, la resolución de conflictos en el Centro, la prevención y el tratamiento de la violencia.	Reunión con las familias para presentarles la normativa, adaptada al alumnado, y los criterios de actuación, con el fin de coordinar la acción educativa; de las consecuencias de su incumplimiento, de los procesos de actuación y de los canales de comunicación; así como, los protocolos de actuación ante las alteraciones leves, graves, muy graves y situaciones de acoso escolar.	Curso	Equipo directivo, Tutores
	Fomento de la asistencia de padres o tutores legales a las reuniones generales y entrevistas individuales a las que sean convocados, así como aquellas relacionadas con la resolución de conflictos.	Curso	Equipo Directivo, Tutores
	Talleres de formación a las familias con relación a la convivencia y a la resolución de conflictos sin violencia (Cómo potenciar la autonomía personal, Prevención de la drogadicción, Prevención y resolución de conflictos en el entorno familiar...)	Curso	Equipo directivo, Orientadores, AMPA

g) En el ámbito social inmediato

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones de aplicación	
		Temporalización	Responsable
Concretar los criterios y coordinar las acciones con los agentes extraescolares correspondientes relacionados con la prevención y resolución de conflictos en el Centro, así	Reuniones para revisar y actualizar, si fuese necesario, los protocolos de intervención conjunta entre el Centro y los Técnicos de Servicios Sociales del distrito, GRUME..., en los casos de absentismo escolar u otros casos.	Curso	Equipo Directivo

	Talleres formativos en los que se impliquen a los organismos públicos y privados del entorno: Centro Juvenil, parroquia, Servicios Sociales, Centro de Salud, ONGs...	Curso	Equipo Directivo,
	Reuniones para revisar y actualizar si es necesario los protocolos de intervención conjunta entre el centro y el Policía Tutor, para la prevención o intervención en los casos graves o muy graves de violencia y de introducción de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	Curso	Equipo Directivo

4.1.3. Programas y subplanes del Plan de Convivencia

Con el fin de dar cohesión y coherencia al Plan de convivencia, deben estar integrados, como planes transversales (vertical y horizontalmente), recogiendo aquellas actividades que se realizan en el Centro y posibilitan la incorporación de las distintas dimensiones de la convivencia positiva, los programas y planes siguientes:

- Plan de acogida.
 - Alumnos (Día de la tutoría, actividades de integración en el grupo y conocimiento mutuo del Plan de Acción Tutorial (PAT), convivencias, celebraciones...)
 - Profesores (según el protocolo establecido, convivencias, curso de “noveles”...)
 - Familias (reuniones al inicio del curso, entrevistas individuales)
- Programas de Atención a la Diversidad.
 - Aulas de compensatoria.
 - Programa de Diversificación Curricular.
 - Clases de Apoyo y desdobles.
 - Aulas de Enlace.
 - Formación ocupacional.
 - Aulas de Compensación Educativa (ACEs).
 - Aulas de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
 - Apoyo a los alumnos con necesidades educativas específicas (acnee).
- Relación con las familias
 - Reuniones grupales (presentación de Proyecto Educativo y normas de convivencia, entrega de notas, entrega comentada de las pruebas psicotécnicas).
 - Entrevistas con tutores y profesores. Comunicación telefónica, correo electrónico y ordinario, etc.)
 - Jornada de Puertas abiertas.
 - Encuesta de satisfacción.
 - Circulares informativas.
 - Encuentros formativos (charlas, coloquios...), de interrelación (excursiones, deporte, eucaristías...), organizados por la AMPA.
 - Comunicaciones a través de la página web del Centro.
- Aula de apoyo o Convivencia en ESO, PCPI y ACEs.
 - Está abierta durante la jornada escolar y es atendida por los profesores, en los tiempos establecidos en su horario.

- Se utiliza para atender a los alumnos con problemas conductuales que no pueden permanecer en el aula o que han sido sancionados.
- Los profesores que atienden el aula deben seguir el protocolo establecido para vigilar la asistencia, el comportamiento de los alumnos que asisten a ella y los trabajos que deben desarrollar.
- También, se utiliza para derivar aquellos casos de alumnos que necesitan ser atendidos por otras causas (no contrarias a las normas de convivencia)

Se vienen desarrollando entre las actividades programadas en el PAT, relacionadas con la empatía, la asertividad, la autoimagen positiva... (coordinadamente con las actividades programadas desde el Equipo de Pastoral) los siguientes planes:

- Plan de prevención de la violencia de género.
- Plan de prevención del absentismo escolar.
- Plan de Prevención de la drogodependencia.
- Plan contra la xenofobia y el racismo.
- Plan de mediación y educación para la paz.
- Plan de Solidaridad y Desarrollo global.

4.2. Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan la convivencia escolar

Acorde a lo establecido en el Decreto 15/2007, es función del Claustro de Profesores dar a conocer las Normas de Convivencia y las actividades incluidas en este Plan de Convivencia. Es labor de los profesores del Centro ejercer la autoridad sobre sus alumnos, teniendo el derecho y el deber de hacer respetar las mencionadas Normas y de corregir los comportamientos que sean contrarios a las mismas.

Se consideran faltas de disciplina aquellas conductas que infringen las Normas de Convivencia del Centro, clasificándose en leves, graves y muy graves (artículo 11 del decreto 15/2007).

La adopción de medidas sancionadoras y de medidas provisionales deberá estar basada en los criterios establecidos en el decreto mencionado y en el RRI del Centro, teniendo en cuenta los derechos individuales de los alumnos infractores, pero también los de la mayoría de los miembros de la Comunidad Educativa y, especialmente, los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso. También se deberá atender al derecho del alumno a no ser privado de una Educación Obligatoria, por lo que será imprescindible tener en cuenta la edad, situación y circunstancias personales del alumno/-a que deba ser sancionado.

En el caso de iniciar un procedimiento sancionador por causa de una falta de disciplina:

- 1.- Escuchar al alumno infractor (o, en su caso, a sus representantes legales), con carácter previo a la adopción de la sanción.
- 2.- Cuando se trate de menores de edad, en las etapas de Educación Obligatoria, se deberá informar a los padres (o representantes legales) sobre las medidas correctoras o sancionadoras que vayan a aplicarse ante la actitud negativa y contraria a las Normas de Convivencia.

4.2.1 Actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente (faltas leves) la Convivencia Escolar

En general, ante los alumnos que mantienen una actitud negativa durante el desarrollo de las clases (mal comportamiento, no realización de tareas...), el profesor tratará de corregir al alumno mediante el siguiente protocolo:

- 1.- Amonestación verbal privada o pública.

2.- Comunicado escrito, enviado a los padres, donde se indica la situación de conflicto ante el incumplimiento de las normas de convivencia.

3.- Amonestación escrita del profesor, indicando los detalles y circunstancias contrarias a las Normas, firmando los padres o representantes legales el “enterado” correspondiente.

4.- Si no trajera firmado el comunicado o la amonestación escrita, se le enviará al Aula de apoyo o Convivencia.

5.- Cuando un alumno sea enviado en más de tres ocasiones al Aula de apoyo o Convivencia, se trasladará el caso a la Comisión de Convivencia para su estudio y tratamiento.

6.- Asignación de tareas o trabajos específicos en horario no lectivo, en el Centro.

7.- Retirada del teléfono móvil o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada o, si es el caso, vengan los padres o tutores legales a recogerlo.

Si el alumno persistiera en la actitud, no modificando las conductas negativas, se tratará de corregirle mediante el siguiente protocolo:

1.- Amonestación escrita del Tutor, indicando los detalles y circunstancias contrarias a las Normas, firmando los padres o representantes legales el “enterado” correspondiente.

2.- Carta del Tutor, dirigida a los padres, avisando que se tomarán medidas más severas si el alumno/-a no modifica la actitud.

3.- Suspensión del derecho a la participación en actividades extraescolares.

4.- Propuesta de cambio de grupo, por un periodo máximo de una semana.

5.- Carta del Coordinador Didáctico, del Ciclo o Etapa, indicando la no corrección-modificación de la conducta contraria a las Normas de Convivencia.

6.- Carta del Director Pedagógico, dirigida a los padres o tutores legales, en la que se indicará la suspensión del derecho a la asistencia a determinadas clases, por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante ese tiempo, el alumno realizará, debidamente atendido en el lugar que se le indique, los trabajos y tareas propios de las materias que corresponden en el horario a las clases a las que no puede asistir.

7.- Carta del Director Pedagógico, dirigida a los padres o tutores legales, advirtiéndoles que, de reincidir y no modificar la conducta contraria a las Normas de Convivencia, se aplicará la expulsión.

8.- Carta del Director Pedagógico, dirigida a los padres o tutores legales, indicando la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante ese tiempo el alumno deberá realizar los trabajos y tareas propios de las materias que corresponden en el horario a los días de sanción.

El protocolo descrito puede ser modificado por acuerdo del Claustro de Profesores de la sección, adaptándolo a la realidad y necesidades específicas de las secciones y atendiendo a la edad del alumnado y aprobado por el Consejo Escolar.

Complementariamente a lo indicado con anterioridad, ante los alumnos que presenten alteraciones conductuales que dificulten levemente (faltas leves) la convivencia escolar, el tutor podrá coordinar su acción con el orientador de la Sección, recogerá la información suficiente sobre el hecho ocurrido, realizará un pronóstico de la situación, propondrá las medidas y/o actuaciones oportunas y, si es el caso, lo comunicará a los padres o representantes legales.

4.2.2 Actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la Convivencia Escolar

Teniendo en cuenta la gradación establecida en el Decreto 15/2007 de la Comunidad de Madrid, sobre el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, así como el RRI del Centro, ante las conductas que alteren gravemente la convivencia escolar, se procederá a aplicar las medidas correctoras en el grado que convenga y según la reiteración de la falta:

1.- Amonestación escrita del Tutor, indicando los detalles y circunstancias contrarias a las Normas, firmando los padres o representantes legales el “enterado” correspondiente (profesor o tutor).

- 2.- Comparecencia ante el Coordinador de Ciclo o Etapa (enviado por el profesor o tutor)
- 3.- Comparecencia ante el Director Pedagógico (enviado por el Coordinador)
- 4.- Carta del Director Pedagógico, dirigida a los padres o tutores legales, en la que se indicará la suspensión del derecho a la asistencia a determinadas clases, por un periodo máximo de seis días lectivos. Durante ese tiempo, el alumno realizará, debidamente atendido en el lugar que se le indique, los trabajos y tareas propios de las materias que corresponden en el horario a las clases a las que no puede asistir.
- 5.- Carta del Director Pedagógico, dirigida a los padres o tutores legales, advirtiéndoles que, de reincidir y no modificar la conducta contraria a las Normas de Convivencia, se aplicará la expulsión.
- 6.- Carta del Director pedagógico, dirigida a los padres o tutores legales, indicando la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de seis días lectivos. Durante ese tiempo el alumno deberá realizar los trabajos y tareas propios de las materias que corresponden en el horario a los días de sanción.
- 7.- Asignación de tareas específicas, a realizar durante el horario no lectivo (Profesor, Tutor, Orientador, Coordinador o Director Pedagógico, según corresponda).
- 8.- Suspensión de la participación en las actividades extraescolares (Tutor).
- 9.- Proponer el cambio de grupo por un periodo de una semana (Tutor).

El protocolo descrito puede ser modificado por acuerdo del Claustro de Profesores de la sección, adaptándolo a la realidad y necesidades específicas de las secciones y atendiendo a la edad del alumnado y aprobado por el Consejo Escolar.

4.2.3 Actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan muy gravemente la Convivencia Escolar

Teniendo en cuenta la gradación establecida en el Decreto 15/2007 de la Comunidad de Madrid, sobre el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, así como el RRI del Centro, ante las conductas que alteren muy gravemente la convivencia escolar, se procederá a aplicar las medidas correctoras en el grado que convenga y según la reiteración de la falta:

- 1.- Aviso inmediato al Director Pedagógico (del Profesor, Tutor o Coordinador)
- 2.- Comparecencia ante el Director Pedagógico.
- 3.- Carta del Director Pedagógico a los padres o tutores legales advirtiéndoles que se instruirá expediente académico al alumno.
- 4.- Carta del Director Pedagógico, dirigida a los padres o tutores legales, en la que se indicará la suspensión del derecho a la asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a dos semanas. Durante ese tiempo, el alumno realizará, debidamente atendido en el lugar que se le indique, los trabajos y tareas propios de las materias que corresponden en el horario a las clases a las que no puede asistir.
- 5.- Carta del Director pedagógico, dirigida a los padres o tutores legales, indicando la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a un mes. Durante ese tiempo el alumno deberá realizar los trabajos y tareas propios de las materias que corresponden en el horario a los días de sanción.
- 6.- El Director Pedagógico enviará un informe a la Inspección de Enseñanza solicitando el cambio de Centro para el alumno en cuestión, cuando se trate de alumnos de enseñanza obligatoria.
- 7.- Asignación de tareas o trabajos específicos en horario no lectivo (Director Pedagógico).
- 8.- Suspensión de la participación en actividades extraescolares, por un periodo máximo de tres meses (Director Pedagógico).
- 9.- Expulsión definitiva del Centro.

El protocolo descrito puede ser modificado por acuerdo del Claustro de Profesores de la sección, adaptándolo a la realidad y necesidades específicas de las secciones y atendiendo a la edad del alumnado y aprobado por el Consejo Escolar.

Al tiempo que se aplica el protocolo de actuación mencionado con anterioridad, ante los alumnos que presenten alteraciones conductuales que dificulten gravemente (faltas graves o muy graves) la convivencia escolar, se procederá de la forma siguiente:

- 1.- categorización del tipo de incidencia y del perfil psicológico del alumno,
- 2.- especificación de las medidas de intervención educativa más idóneas,
- 3.- realización de un informe individualizado,
- 4.- información a los padres o tutores legales.

4.3. Modelo de actuación ante situaciones de conflicto entre miembros de la Comunidad Educativa

Cuando se produzcan conflictos interpersonales entre los miembros de la Comunidad Educativa, ya sea entre iguales (alumno-alumno, profesor-profesor o padres-padres) o entre profesores y alumnos o profesores y padres o tutores legales, se propondrá a las partes en conflicto (si no son capaces de alcanzar acuerdos y el conflicto se prolonga en el tiempo) la **intervención de un mediador** que pueda ayudarles a solucionarlo.

Los mediadores deberán ser miembros del Equipo de mediación del Centro, que será el encargado de elegir al mediador más idóneo para cada caso y situación.

4.3.1. El equipo de mediación

El equipo de mediación está compuesto por alumnos, tutores y profesores de las distintas secciones (sería aconsejable la implicación de los padres, en el mismo). Los miembros del equipo deben ser voluntarios.

El equipo de mediación deberá ponerse en contacto con las partes implicadas y ofrecerles esta vía de solución.

Para que intervenga el equipo de mediación, una vez aceptada su intervención por las partes, se seguirán los pasos siguientes:

- Presentación
- Explicación de las “reglas del juego”
- Pedir a cada una de las partes en conflicto que explique su visión sobre el conflicto.
- Aclarar el problema.
- Llegar a un acuerdo (el mediador no “impone” soluciones).

El equipo de mediación deberá ayudar a elegir los **mediadores** más idóneos para cada caso; concertar el día, hora y lugar de la mediación (con citación escrita); realizar la mediación (siguiendo el guión preestablecido); tomar nota por escrito del acuerdo alcanzado, cuando lo haya, dando copia a cada una de las partes (que deberán firmarla); y concretar las reuniones que sean necesarias para revisar el cumplimiento del acuerdo, hasta que el conflicto parezca resuelto.

Todo proceso de mediación deberá quedar registrado en un “expediente de mediación”, en el que quedarán recogidas: la citación para la mediación; la elección de los mediadores; los contenidos de las entrevistas individuales, con cada parte del conflicto; el análisis y desarrollo del conflicto; el guión para la mediación; el acuerdo alcanzado; y las revisiones llevadas a cabo del caso y el cumplimiento del acuerdo.

Nadie que no haya pasado por un **proceso de formación específico** (ni alumnos, ni profesores, ni padres...) podrá formar parte del equipo de mediación ni participar en ninguna situación de conflicto como mediador.

- La formación específica de estas personas, deberá incluir aspectos concretos como:
- Causas que inciden en la disciplina y estrategias en la solución de conflictos.
 - Autoestima (sentido de pertenencia, competencia y valía personal)
 - Obstáculos y facilitadores en la comunicación.
 - Mediación: funciones y estrategias del mediador.
 - Los mensajes “YO”.
 - La escucha activa.
 - La empatía.
 - Resumir.
 - La asertividad.
 - La negociación.

4.3.2. En casos que tengan que ver con la higiene y la salud

Una de las causas especiales de conflicto esta en relación con la higiene y la salud.

Atendiendo a las circunstancias de edad y el Nivel o Etapa escolar en que esté el alumnado implicado, se procederá según cada caso específico. En general:

1.- Se deberá informar a los padres o tutores legales, del alumno transmisor y/o de los posibles contagiados, de la existencia del problema (por ejemplo, la aparición de liendres), para que pongan los medios necesarios para la no propagación y/o eliminación del problema.

2.- Cuando no se encuentre la respuesta positiva de la familia para la pronta eliminación del problema, se estudiará si se trata de dejación por parte de los padres o tutores legales o de cualquier otra circunstancia, recurriendo a las ayudas externas (asistentes sociales, sanitarios, judiciales) que se considere oportuno para cada caso, realizando el pertinente estudio-diagnóstico del entorno socio-familiar del alumno.

3.- Cuando se trate del uso o distribución de materias tóxicas (alcohol, tabaco, drogas no legales) dentro del Centro o en su entorno (en el caso de las drogas ilegales), se procederá acorde a lo establecido en la legislación vigente y considerando el hecho como de falta muy grave (uso o distribución o la reiteración del hecho), aplicando la sanción correspondiente.

4.- Si se ve que los problemas de higiene o salud son por dejación personal o familiar se considerará como falta grave y se aplicará la correspondiente sanción (según sea o no una actitud reiterada).

5.- Si se viera conveniente, se podría proponer la intervención de un mediador que facilitara la resolución del conflicto.

4.4. Modelo de actuación educativo-pedagógica ante situaciones de posible acoso escolar (bullying)

4.4.1. Objetivos

Con este modelo se pretende conseguir el objetivo siguiente: sistematizar la recogida de información, análisis, adopción de medidas (protección a la víctima, corrección de los agresores, mediación, información a inspección) y seguimiento; así como, los aspectos jurídicos a tener en cuenta (responsabilidad del Centro, del tutor...), en su caso.

Los principios en que se basa esta intervención son:

- Intervención inmediata y urgente.
- Intervención coordinada entre el Centro educativo (Equipo directivo, Director pedagógico, Coordinador didáctico, tutor, orientador, Comisión de convivencia) y las instancias externas competentes (Inspección educativa, Servicios de Salud, Servicios Sociales...)
- Necesidad de respetar la confidencialidad.
- Importancia de la labor preventiva, desarrollando el PAT y los demás Programas preventivos establecidos.

4.4.2. Definición de acoso escolar (bullying)

El acoso o bullying se define como un comportamiento **prolongado** de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de unos alumnos hacia otros, que se convierten, de esta forma, en víctimas.

Es necesario que se den las siguientes condiciones:

- Intención de hacer daño.
- Las agresiones se producen sobre una misma persona o grupo (víctima) de manera **reiterada y durante un tiempo prolongado**.
- El agresor establece una relación de dominio-sumisión sobre la víctima. Existe una clara desigualdad de poder entre el agresor y la víctima.

4.4.3. Aspectos que caracterizan el maltrato y acoso escolar

Teniendo en cuenta las condiciones anteriores, este daño puede ser de diferente índole:

- **Agresiones físicas:** directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de materiales, provocaciones...)
- **Agresiones verbales:** directas (insultos a la propia víctima o a su familia, ofensas hacia la víctima o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras)
- **Agresión psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas** para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer.
- **Aislamiento y exclusión social:** no dejar participar a la víctima, aislarle del grupo ignorando su presencia, no contando con él o ella para actividades del grupo.
- **Acoso racial, xenofobia, homofobia o por presencia de discapacidad:** dirigido a colectivos de personas diferentes y que, por tanto, no responden a la norma homogénea (inmigrantes o minorías étnicas, alumnos diferentes...); usar motes racistas o frases estereotipadas despectivas.
- **Acoso sexual:** supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas, alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas.
- **Intimidación por medios tecnológicos:** intimidaciones a través de e-mail, chats, mensajes en teléfono móvil, etc.

4.4.4. Dónde se producen

Según lo indicado en el artículo 10 del Decreto 15/2007, estos actos pueden producirse **dentro del recinto escolar** (en los pasillos, en el patio, en los cambios de clase, en los baños, en las entradas y salidas de clase...) o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios (comedor, vestuarios...) e, igualmente, **fuera del recinto escolar** teniendo su origen o estando relacionadas con la actividad escolar o afectando, de alguna manera, a los miembros de la comunidad educativa (aledaños del propio centro escolar, de camino a casa, en el ciberespacio –chats, e-mails...-, lugares de encuentro en fin de semana...)

4.4.5. Quiénes participan y sus características

Agresores: Físicamente fuerte; necesita dominar, tener poder, sentirse superior; de fuerte temperamento, fácilmente irritable; impulsivo; baja tolerancia a la frustración; desafiante y agresivo/-a hacia los adultos; no suelen mostrarse ansiosos ni inseguros; comportamientos antisociales tempranos; poco populares entre sus compañeros, sólo algunos les siguen; actitud negativa hacia la escuela.

Víctimas: tienen vulnerabilidad psicológica y biológica; experiencias previas negativas; poco populares en el centro escolar; poca facilidad para hablar de sí mismos; estrategias de afrontamiento inadecuadas: aislamiento y resignación (*).

(*) No se trata de un perfil homogéneo, y puede darse en alumnos y alumnas de éxito académico que provocan envidias entre sus compañeros/-as.

Indicadores:

- A menudo están solos, excluidos del grupo.
- Repetidamente ridiculizados, degradados, con motes.
- Escasa habilidad para juegos y deportes.
- Dificultad para hablar en clase, inseguros.
- Tristeza, llanto, inquietud, ansiedad.
- Deterioro en el interés por la escuela.
- Autoconcepto negativo.
- Muestran moratones, rasguños, heridas...

Espectadores: alumnos que...

- Toleran el maltrato con inhibición.
- Conocen bien al agresor, a la víctima, el lugar, los hechos... pero se callan.
- El espectador del abuso puede verse moralmente implicado cuando impera la ley del silencio y participa de ciertas normas y falsas convenciones referidas a la necesidad de callar.

Profesorado y familias que...

- No dan importancia a señales claras de alerta, tendiendo a inhibirse ante la resolución del conflicto.

4.4.6. Consecuencias para las partes implicadas

Para el maltratado:

- Se siente solo, infeliz, atemorizado, pierde autoestima y la confianza en sí mismo y en los demás.
- Puede llegar a sufrir problemas de salud somática y emocional en grados variables: en algunos casos ansiedad, depresión...
- Fobia a ir al centro escolar.
- Reacciones agresivas e intentos de suicidio.
- El hecho supone una pérdida de libertad y derechos del alumno/-a que limita su desarrollo personal.

Para el maltratador:

- Su actitud y conducta son la antesala de futuros hechos delictivos. Las amenazas y las agresiones físicas de hecho ya lo son y pueden ser denunciables.
- Insta una creencia en sí mismo y en su entorno de que se puede lograr poder y liderazgo mediante la violencia, la prepotencia y la sumisión de otros.
- Es probable que quien ha sido agresor en su infancia o juventud perpetúe conductas agresivas y violentas en las relaciones adultas.

Para la Comunidad Escolar:

- Los espectadores acaban valorando la agresividad y la violencia como forma de éxito social.
- Los espectadores sufren un proceso de desensibilización ante los continuados episodios de sufrimiento que están contemplando.
- Todo el entorno social sufre una sensación de indefensión y de incapacidad de reacción similar a la de la víctima.

4.4.7. Protocolo de actuación

En los casos en que se detecte una posible situación de acoso escolar se deberá seguir el siguiente modelo de actuación:

1. Actuaciones inmediatas de carácter urgente

1.1. Conocimiento de la situación y comunicación inicial al Equipo Directivo

Todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa que tengan conocimiento de una situación de posible intimidación o acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo deberá poner inmediatamente en conocimiento del Coordinador Didáctico, del Tutor, de un profesor/-a o del Orientador, quienes lo comunicará al Director Pedagógico, que a su vez trasladará la información al Equipo Directivo.

1.2. Valoración inicial y primeras medidas

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del orientador, si lo considera necesario, del tutor y del alumno:

- a) Efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno/-a, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- b) Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán reflejadas en un informe escrito, que quedará depositado en Dirección. Para la valoración inicial y redacción de este informe, se emplearán las plantillas de recogida de datos (anexos 5, 6 y 7)

2. Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos

Las actuaciones coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador y del tutor del alumno, y que pueden adoptarse con carácter simultáneo, son las siguientes:

2.1. Adopción de medidas de carácter urgente

A partir de la valoración previa, se llevarán a cabo las siguientes medidas, dirigidas a evitar la continuidad de la situación:

- a) Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno/-a afectado (víctima del acoso/intimidación).
- b) Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro, con los mecanismos de control correspondientes.
- c) Aplicación del RRI, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- d) Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

“En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.” (Decreto 15/2007, de 19 de abril, de la Comunidad de Madrid)

2.2. Comunicación de la situación

La situación de acoso se comunicará a:

- a) A las familias de los alumnos implicados, tanto de las víctimas como de los agresores.
- b) A la Comisión de Convivencia del Centro.
- c) Al tutor y equipo de profesores de los alumnos y a otros profesores relacionados.
- d) A otro personal del Centro, si se estima conveniente (conserjes, p.e.)
- e) A otros agentes externos al Centro (sociales, sanitarias, judiciales, educativas...) según la valoración inicial y la conveniencia.

2.3. Plan de actuación

El Equipo Directivo coordinará la confección de un documento que recogerán las actuaciones:

- 1.- con los afectados directamente (víctima y agresor/-es),
- 2.- con los compañeros más directos de los afectados,
- 3.- las actuaciones con las familias de los afectados,
- 4.- los profesores en contacto con las víctimas y agresores
- 5.- en el Centro en general.

2.3.1. Apertura de expediente

Participan el Equipo Directivo, el Consejo Escolar, el Orientador/-a, en su caso, y el tutor/-a, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará archivada por el Director Pedagógico.

Simultáneamente se recogerá la documentación e información facilitada del pronóstico inicial, desde las distintas fuentes:

- a) Documentación e información existente sobre los afectados.
- b) Observación sistemática de los indicadores señalados: en los espacios comunes, en la clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- c) Entrevistas y cuestionarios con los alumnos/-as afectados/-as (víctimas y agresores/-as), incluyendo la posibilidad de pruebas sociométricas o similares; con las familias correspondientes; con los profesores/-as relacionados con el caso; y con otros alumnos/-as y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el Centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación si fuera el caso.
- d) Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: teléfono, e-mails de ayuda, web del Centro, buzón de reclamaciones, Comisión de Convivencia u otras creadas al efecto.

También, se procurará la coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que pudieran aportar información sobre el caso.

Finalmente se emitirá el pronóstico inicial y las líneas básicas de actuación (evaluación de las necesidades y los recursos):

- a) Reunión del Equipo de Profesores del grupo del alumno/-a y demás profesores/-as afectados, con la participación del Director Pedagógico y el orientador/-a, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- b) Establecimiento del pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del Plan de Actuación.
- c) Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos/-as, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

2.3.2. Actuaciones con los afectados directamente

a) Con las víctimas

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta:
 - Vigilancia específica del acosador, así como del acosado.
 - Tutoría individualizada de los implicados.
 - Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos.
 - Pautas de autoprotección a la víctima.

- Actuaciones mediante talleres y estrategias específicas de atención y apoyo social, como las habilidades sociales de autoestima, escucha, respuesta asertiva, resolución de conflictos...
- Actuaciones de posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios...)

b) Con el agresor/-a o agresores/-as

- Actuaciones con relación a la formativa del Centro:
 - Amonestación privada del tutor.
 - Amonestación privada del Director Pedagógico.
 - Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
 - Realización de tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el Centro.
 - Comparecencia ante la Dirección de forma puntual o periódica.
 - Realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con el daño causado, con autorización familiar.
 - Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos.
 - Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales, con autorización familiar, fuera del horario lectivo.
 - Cambio de grupo del agresor o agresores.
 - Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares.
 - Participación en un proceso de mediación.
 - Implicación en tareas socioeducativas.
 - Actuaciones mediante programas, talleres y estrategias de modificación de conducta y ayuda personal (control de la ansiedad y la ira, manejo de las emociones, reestructuración cognitiva, habilidades sociales, autocontrol, reducción de empatía, resolución de conflictos...)
 - Actuaciones de posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios...)

c) Con los compañeros más directos de los afectados

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y apoyo entre compañeros. En ellas se incidirá especialmente sobre el modo de reprobar las conductas de acoso, el modo de mostrar apoyo a la víctima, procedimiento para aislar al agresor cuando se comporta de modo inadecuado, procedimiento para denunciar las agresiones.

2.3.3. Con las familias de los afectados

- Actuaciones orientadas a reconocer indicadores de detección e intervención (reconocimiento de perfiles de agredidos o agresores en sus hijos).
- Actuaciones para informar sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Actuaciones de coordinación sobre criterios, pautas de actuación y actuaciones concretas entre familia y Centro.
- Actuaciones para coordinar el seguimiento.
-

2.3.4. Con los profesores en contacto con las víctimas y agresores

- Actuaciones orientadas a reconocer indicadores de detección.
- Actuaciones para acordar criterios y pautas de intervención y actuaciones concretas.

2.3.5. En el Centro, en general

a) Con los alumnos

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y prevención del acoso escolar.
- Actuaciones dirigidas a la detección de posibles situaciones de acoso y el apoyo a las víctimas.

- Actuaciones dirigidas a la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

b) Con los profesores

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y detección de posibles situaciones.
- Actuaciones dirigidas a la formación en el apoyo a las víctimas y en la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
- Actuaciones dirigidas cómo deben actuar con las familias de los afectados.

c) Con las familias

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones de acoso.
- Actuaciones dirigidas a la formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación

d) Con otras entidades y organismos

- Actuaciones dirigidas a establecer mecanismos de colaboración y actuación con otras entidades y organismos que intervengan en este campo.

2.4. Seguimiento del Plan de Actuación

El seguimiento del Plan de Actuación, se realizará de la siguiente manera:

- a) Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos/-as afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y las modificaciones, en su caso.
- b) Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- c) La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo requerirse su intervención directa en las distintas actuaciones.
- d) La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de alguno o algunos de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos/-as.

3. Actuaciones posteriores en caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos

Las actuaciones a llevar a cabo en el caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso, serán las siguientes:

- a) Comunicación a la familia del alumno afectado. La realizará el tutor con la ayuda del orientador, si la considera necesaria, y del Coordinador Didáctico de la Etapa. Va dirigida a aportar orientaciones referidas al maltrato entre iguales y la información de posibles apoyos externos (servicios sociales y/o sanitarios); de todo ello quedará constancia por escrito.
- b) Comunicación al equipo de profesores del alumno y a otros profesores afectados, si se estima conveniente. La realizará el tutor, con la ayuda del orientador, si la considera necesaria, y del Coordinador Didáctico de la Etapa o del Ciclo. Va dirigida a apoyar orientaciones referidas al maltrato.
- c) Comunicación a las instancias externas al Centro (sociales, sanitarias, judiciales) que hubieran sido requeridas e informadas con anterioridad de la existencia de los indicios.

